



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA. MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 29 de Noviembre de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 960/2012.-

VISTO: Que durante el Período de Sesiones Ordinarias de Prórroga este Honorable Concejo Deliberante no dictaminó sobre el total del temario fijado y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los determinado en la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades (Art. 57°) y el Reglamento Interno de este Cuerpo Legislativo, en la Sesiones Extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos que hayan determinado la convocatoria y los que incluya el Departamento Ejecutivo.-

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Remitir al Departamento Ejecutivo los temas que no tuvieron dictamen en el Período de Prórroga de Sesiones Ordinarias de este Honorable Concejo Deliberante, a fin que éstos sean incluidos en el período de Sesiones Extraordinarias, de acuerdo al siguiente detalle:

1. NOTA DE LA ASOCIACION DE OBREROS RURALES DE SANTA ROSA.-
2. NOTA DE LA CAMARA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SANTA ROSA, SOBRE INSTALACION DE SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS EN DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.-
3. EXPEDIENTE H.C.D. N° 1452-C-2012. CARATULADO: CONCEJALES DE SANTA ROSA, PEDIDO DE INFORME: SOBRE DETALLE DE LOS INMUEBLES DE MUNIC. SANTA ROSA EN CONDICIONES DE LOCACION Y VEHICULOS CONTRATADOS.-

DANILO R. PARRAGUEZ
PRO-SECRETARIO
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

FRANCO FEDERICO OJEDA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. JUAN FRANCISCO CUETO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----



DANILO R. PARRAGUEZ
PRO-SECRETARIO
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



FRANCO FEDERICO OJEDA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.